

POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO

DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY S.A.

POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO

1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A, consciente de que el cambio climático es una amenaza transcendental a la que se enfrentan los mercados y la sociedad en su conjunto, acuerda formular y avalar esta Política de cambio climático aplicable a la Sociedad y al Grupo Siemens Gamesa.

La Sociedad y su grupo asumen una posición de liderazgo en la lucha contra el cambio climático, y se comprometen a liderar la transición hacia modelos de negocio bajos en carbono con nuestra cartera de productos renovables. La Sociedad y el Grupo continuarán promoviendo y desarrollando las tecnologías y soluciones de energía renovable que se consideren fundamentales y que estén al alcance de Siemens Gamesa para conseguir un modelo de generación energética global bajo en carbono, que mitigue el cambio climático y asegure un futuro sostenible para las generaciones venideras.

Esta declaración se enmarca en cumplimiento de la Política global de responsabilidad social corporativa, por la cual el Grupo Siemens Gamesa potencia la utilización sostenible de los recursos, la cultura de respeto al entorno natural y la lucha contra el cambio climático. El Grupo Siemens Gamesa apoya este compromiso mediante la reducción del impacto ambiental de sus actividades, la defensa de la biodiversidad, la promoción del desarrollo sostenible y el fomento del compartimiento de la información y formación en esta cultura a sus grupos de interés.

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El compromiso de la Sociedad y el Grupo Siemens Gamesa para la acción sobre el cambio climático se articula sobre los siguientes principios de actuación:

- a) Apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para tomar acciones urgentes para combatir el cambio climático y sus consecuencias (*ODS#13*), proporcionando energía limpia y asequible a las futuras generaciones (*ODS#7*)
- b) Suscribir los objetivos globales de reducción de emisiones de gases efecto invernadero marcados en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y los acuerdos internacionales que lo sustituyan. Esto incluye el objetivo de la Sociedad de alcanzar la neutralidad en carbono en 2025 (*Alcance 1 y 2*) y el compromiso formal con la Iniciativa de los Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi).
- c) Procurar avances innovadores en el diseño de nuestros productos, la fabricación, la logística y la actividad de servicios que ayuden a mitigar los impactos del cambio climático y a alcanzar los objetivos de reducción progresiva de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- d) Abogar por un mercado global de emisiones y un sector financiero orientado a las ESG que permitan generar los recursos necesarios para financiar los proyectos de energía

limpia, tanto en los países industrializados como en el resto de economías emergentes y en vías de desarrollo

- e) Respalda una cultura para un uso eficiente y responsable de la energía y los recursos naturales así como los comportamientos que favorezcan dicho uso responsable.
- f) Desarrollar actividades de formación y sensibilización de nuestro personal, de los grupos de interés externos de toda la cadena de valor y de la sociedad en general sobre un comportamiento a favor del medio ambiente y la acción climática.
- g) Informar de manera transparente y a tiempo de los resultados y actuaciones relevantes sobre nuestra lucha contra el cambio climático.
- h) Impulsar alianzas sectoriales y así como con diversas partes interesadas con el objetivo de abordar conjuntamente problemas medioambientales con soluciones que generen valor social. (ODS#17).

3. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO

Siemens Gamesa y su grupo se dotará de las normas de actuación y protocolos que resulten necesarios para posibilitar el cumplimiento integral de esta Política de cambio climático.

La Sociedad y su Grupo destinará los recursos apropiados para implantar esta Política de cambio climático.

A tal efecto, el Comité Ejecutivo impulsará y se asegurará de que es comunicada adecuadamente a sus destinatarios, sin perjuicio de la función general de supervisión y control que corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad.